

Decreto N° 67 de 1942
(marzo 13)

Por el cual se aumenta el jornal del Topógrafo.

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales

Considerando:

Que los trabajos que adelanta el Topógrafo de la Pavimentación y arreglo de calles, es delicado y de especial atención;

Que según informe del Ingeniero Jefe de la Sección de C.C.P.P. la persona que desempeña dicho cargo, ha demostrado sus capacidades, competencia y consagración, dando rendimiento en las obras a él encomendadas justificándose el aumento de su salario,

Decreta:

Artículo único.- Aumentase a Cuatro pesos (\$4.00) el jornal diario del Topógrafo creado por Decreto N° 18 del presente año, aumento que tendrá lugar con retroactividad al mes de los corrientes.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,

El Alcalde

Esteban Durán